

Deute maravedis.



SELLO CUARTO, VENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Juan^{co} Juan^{co} Guerra Nez de estaud. Concuria a
Asistencia, y precedida sacita^{on} a los moradores
de el cortino y part.^{do} de Valentin de este termino, pa
se a el en la mañana de el dia trece del corriente
mes, y estando en dicho Part.^{do} Concurrieron Dⁿ Alonso
de la Osa y Carreño. Vec.^o y Vec.^o por su de la Villa de Ca
racara allado con su familia por rora en el mismo
partido, el Diputado de el fran. Maⁿ Robre, Dⁿsto
Val Rodriguez Azaro, Agente de la hor, y otras mu
chas personas hacendadas, y lavadoras de aquel
Vecino, y con interuencion, asistencia, y conocim^{to}, de
todas ellas, y de los citados Nombrados Puntos
se xre cono cieron los dos Caminos Nuevos, y Viejo
que se xre fixen en el decreto y memorial antecedente
Como tambien los demas sitios y parajes de su
mediacion y conferencia, se allo que el dho Ca
mino Viejo por su seguridad de terreno y medad
aque este expuesto asi por los manuales de las
aguas flovedizas, y las Aguas Corrientes perma
nentes y de pie, era y es de penoso y peligroso trafico
maiormente por tres puentes flexibles constru
ydo para causar la Acequia. queda Viejo a ma
porcion de tierras de Dⁿ Agustin Abril, a de